

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro (RD\$50.00) mensuales, a la señora Adriana Limcuzain.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1975, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. No. 8919, del 20 de Enero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1975

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Fina Altagracia Miches Jaime, Fernando de Jesús Borrel, María Magdalena Jiménez Reynoso, Delio Román Canela As-

cencio Angel Sigfrido Morales Rosa y Rafael De Jesús Checo Ramírez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1976, que concede la naturalización dominicana al señor Ladislav Janata Chochola.

(G. O. No. 8919, del 20 de Enero de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1976

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Ladislav Janata Chochola, de nacionalidad checoslovaca, mayor de edad, casado, de ocupación joyero, domiciliado y residente en la calle Enrique Jiménez Moya No. 9, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 129621, serie 1ra., en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :—

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Ladislav Janata Chochola, de las generales arriba indicadas.